



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

[3 9 2 - 2 4]

Salta, 03 JUL 2024
Expediente N° 12.248/24

VISTO:

La resolución –D- N.º 291/24, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de puertas para el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Coordinador del Centro Interdisciplinario de Biosimulación Lic. José Tejerina, solicitando la adquisición de puertas para el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resoluciones CS N.º 330/23 y CS N.º 149/24.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 06/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 4 (cuatro) proveedores: MILIMETRIC SAS; LAVICOR; ROCHAB ABERTURAS, y ABERTURAS ARANDA.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a la siguiente firma por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

- **LAVICOR, CUIT N.º 20-14488014-6**, por el importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.791.721,55).

Y aconseja:

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

1392 - 241

Salta, 03 JUL 2024
Expediente N° 12.248/24

- **Desestimar** por precio excesivo a las firmas **MILIMETRIC SAS** y **ABERTURAS ARANDA**.
- **Desestimar** a la firma **ROCHAB ABERTURAS** por no cumplir con las características solicitadas.

Que, de las consultas realizadas hasta la fecha en la página de AFIP, todos los oferentes que participaron presentan irregularidades:

- MILIMETRIC SAS - Posee deuda.
- LAVICOR - Posee deuda.
- ROCHAB ABERTURAS – CUIT sin inscripción en impuestos.
- ABERTURAS ARANDA – CUIT pasiva por Dto. 1299/98.

Que según Decreto 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Art 28 inc. f): "no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

Que, por lo expuesto, el Departamento de Compras envía informe al Señor Decano aconsejando declarar fracasada la presente convocatoria debido a que los oferentes que participaron no cumplen con el requisito estipulado en el Art 28 inc. f) Dto. 1023/01, y por consiguiente realizar una nueva convocatoria.

Que el Señor Decano informa sobre la imperiosa necesidad de instalar las puertas de acceso del Centro Interdisciplinario de Biosimulación de esta Facultad, por lo que autoriza a adjudicar al oferente LAVICOR por un importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.791.721,55).

Que se comunicó el dictamen de pre adjudicación a las firmas participantes y se dió cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.433, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549. En el noveno párrafo de tal Dictamen, Asesoría Jurídica solicita acompañar el comprobante sin deuda en AFIP de la firma adjudicada previo a la emisión del acto administrativo. Se hicieron las consultas correspondientes en la página web de AFIP y el oferente continuaba presentando deuda.

Que el Departamento de Compras elabora informe de esta situación al Sr. Decano Lic. Carlos Enrique Portal donde insiste con la adjudicación a la empresa LAVICOR - CUIT N.º 20-14488014-6.

Que por lo expuesto anteriormente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.791.721,55).

Que se dió cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 330/23 y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

1392-24

03 JUN 2024

Salta,
Expediente N° 12.248/24

Resolución -CS N.º 149/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 06/24, realizada para la adquisición de puertas para el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.791.721,55), para la Adquisición de puertas para el Centro Interdisciplinario de Biosimulación a la siguiente firma:

- **LAVICOR, CUIT N.º 20-14488014-6**, por el importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.791.721,55), por el ítem 1.

ARTICULO 3º: DESESTIMAR por precio excesivo a las firmas MILIMETRIC SAS y ABERTURAS ARANDA, y a la firma ROCHAB ABERTURAS por no cumplir con las características solicitadas.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.791.721,55), con cargo a la partida Inciso 4 Bienes de Uso, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: DESAFECTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.208.278,45).

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

cg/ms
dt
cra
mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa